



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 226

Viernes 4 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Sres. Ministros, con fecha 9 de agosto de 1974, en el expediente n.º 688/73 del Registro General, correspondiente al 134/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionada con multa de un millón de pesetas (1.000.000), doña Virginia Briso-Montiano Febrero, vecina de Valladolid, con domicilio en Rincón de los Ingleses, s/n., por envasado y venta de agua de manantial sin cumplimentar los requisitos legales y las condiciones bacteriológicas de potabilidad.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1974. El secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial (elegible).

3.660—3.027

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones, a las horas de oficina, los apéndices números cuatro de los padrones cobratorios de tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada (tasas municipales por industrias y profesiones y tasas municipales sobre la propiedad urbana), relativos a los años 1972, 1973 y 1974, en cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 13 de septiembre de 1974.—El alcalde-presidente, Julio Hernández Díez.

3.614—3.028

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Carmen Rodríguez de Jesús, solicitud de licencia para apertura academia de

corte y confección, en Paseo de Zorrilla, número 58; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.363—3.029

Habiendo presentado don Jesús de la Fuente González, solicitud de licencia para instalar un encerradero de camiones, con sección de lavado y engrase, en calle Particular de Puente de la Reina, n.º 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende

Anuncio de Pago diferido
 Plas. 330

Anuncio de Pago diferido
 Plas. 302

Anuncio de Pago Previo
 Plas. 360

establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Diez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 360

3.620—3.030

SARDÓN DE DUERO

Anuncio de concurso-subasta

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a concurso-subasta la contratación de la obra de reforma y modernización del alumbrado público de esta villa de Sardón de Duero.

El tipo de tasación es el de pesetas 728.006.

Fianza provisional: 2.184 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Seis meses.

Los proyectos, memorias y pliegos de condiciones, están de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las dieciséis a las diecinueve horas, donde deberán presentarse las proposiciones dentro de las citadas horas.

Habiéndose acogido a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en razón a la urgencia de las obras, el plazo de presentación queda reducido a diez días hábiles, a contar del siguiente en

que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencia», que incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas y detalle de obras que hubiere podido haber ya realizado y el otro con el «Oferta económica».

El sobre subtulado «Referencias», tendrá lugar su apertura a las doce horas del siguiente hábil a! del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de «Oferta económica», previa destrucción de los correspondientes a los de los contratistas que pudieren haber sido eliminados, tendrá lugar cuando lo señale la Corporación y que anunciará oportunamente y dentro del plazo de diez días siguientes a la apertura del de «Referencias», en el «Boletín Oficial» de la provincia con la hora y fecha acordada.

La financiación de las obras se llevará a cabo con cargo al presupuesto extraordinario número 2 del año 1974, formado y tramitado por este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., que actúa... y con Documento Nacional de Identidad número..., mayor de edad, profesión..., vecino de..., con domicilio en calle o plaza de..., enterado del pliego de condiciones administrativas y facultativas para realizar, mediante concurso-subasta, las obras de reforma y modernización del alumbrado público, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., de fecha... de... de 1974, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, cumpliendo, asimismo, todo cuanto se refiera a la Ley de Contrato de Trabajo, salarios, afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, Montepíos y Mutua-

lidades, accidentes del trabajo, régimen fiscal tributario, etc.

Fecha y firma.

Sardón de Duero, 27 de septiembre de 1974.—El alcalde, Basilio

Anuncio de PAGO DIFERIDO
920
Ptas.

3.697—3.031

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 de 1974, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Trigueros del Valle, 20 de septiembre de 1974.—El alcalde, Honorato Valentín.

Anuncio de PAGO DIFERIDO
190
Ptas.

3.679—3.032

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria de este Municipio, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 11 de septiembre de 1974.—El alcalde ilegible.

Anuncio de PAGO DIFERIDO
140
Ptas.

3.542—3.033

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 290 de 1974, por el procurador don Luis de la

Plaza Recio, en nombre y representación de don Teodomiro Martín Tejero, contra acuerdo del Ayuntamiento de Langayo (Valladolid), de 31 de mayo de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, confirmando el acuerdo de dicha Corporación, de 22 de abril anterior, que legalizó licencia concedida a don Antoliano Arenas Peña, sobre construcción de vivienda en solar sito entre calle Fuentemiriel y Arrabal (prolongación), de Langayo, licencia que había sido revocada por acuerdo de dicho Ayuntamiento, de 22 febrero de 1974, que no fue recurrido por el interesado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

3.465

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 234 1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos

entre partes, de la una, como demandante, Antonino García Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don José Francisco Coterillo del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Francisco Coterillo del Río, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento veinte mil pesetas de principal, ochocientas veintiocho pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a trece de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe

Moreno Mora. 3.609—3.034

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
630
Plas Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 16-73, que se sigue ante este Juzgado, a instancia de

José Luis Álvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Pedro Duque Bastardo, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Soto, número 60, sobre reclamación de 19.543 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1. Dos mesillas. Tasadas en 400 pesetas (las dos).

2. Un armario de dos cuerpos. Tasado en 800 pesetas.

3. Una mesa de libro (cocina), de 100 por 40 cm., en color azul. Tasada en 1.200 pesetas.

4. Dos sillas en color azul. Tasadas en 600 pesetas.

5. Dos banquetas, también azules. Tasadas en 400 pesetas.

Importe total del avalúo: 3.400 pesetas.

Advertencias

1.^a Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Feliciano Magdaleno Blanco, con domicilio en esta ciudad, calle Tierra de Pinares, 1, donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.^a Que el remate se efectuará en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

3.667—3.035

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de esta comarca, en proveido de esta fecha se cita al denunciado Baldomero Bates Montaña, mayor de edad, casado, hijo de Manuel y de Amparo, natural y vecino de Cáceres, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once quince, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, para la celebración del juicio de faltas número 207-74, que contra el mismo se sigue sobre hurto, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma a expresado denunciado Baldomero Bates Montaña, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

3.682

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de esta comarca, en proveido de esta fecha, se cita a los perjudicados Encarnación Torres Medina, Felipe Micaelo Parra, Soledad Micaelo Castro, de domicilio desconocido, a fin de que el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once, comparezcan, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, para la celebración del juicio de faltas número

199-74, que ante el mismo se sigue sobre lesiones y daños en accidente de circulación y debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que les sirva de citación en forma a referidos perjudicados en expresado juicio de faltas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario (ilegible).

3.683

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado 4.ª zona de Valladolid

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª zona de Valladolid (Tordesillas).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de certificación de débitos por el concepto de rústica, viene siguiéndose por esta recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de San Cebrián de Mazote y año de 1968, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radica la finca, conforme dispone el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el trans-

curso de ocho días desde la publicación del anuncio, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, importe y finca embargada

Deudora, Remigia Cabañas de la Fuente.—Débito, 1.332 pesetas.

Una tierra en término municipal de San Cebrián de Mazote, al pago de Almurinos, de cabida 6 hectáreas, 10 áreas y 20 centiáreas, polígono U, parcela 397; linda al Norte, la 396 de Mapalica de la Fuente Reglero; al Sur, la 404 y 407 de Eugenia Rodríguez Calvo y Valentina Sobradillo Martínez; Este, la 409 y 412 de Miguel Pérez Cabañas y Timoteo López Rodríguez, y Oeste, la 396 y 398 de Mapalica de la Fuente Reglero y Desiderio Gutiérrez Merino.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Cebrián de Mazote, 20 de junio de 1974.—Dionisio Barriuso Sanz.
2.606

Magistratura de Trabajo núm. 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso, sobre salarios, promovido por José Luis Martínez Lobato, contra Miguel Urueña Maseda y por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice así: «Que estimando la demanda promovida por José Luis Martínez Lobato, contra Miguel Urueña Maseda, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la suma de veinticinco mil pesetas. Contra esta resolución que se notificará al demandado mediante inserción del fallo en el «Boletín Oficial» de la provincia, no cabe recurso salvo el de suplicación por quebrantamiento de forma».

Y para que sirva de notificación a Miguel Urueña Maseda, en desconocido paradero, expido la presente. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo (ilegible).

3.106—3.036

Anuncio de
Pago de...
Ptas. 270

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL